

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05-2015

ESE HOSPITAL SAN JOSE MUNICIPIO BELEN DE UMBRIA.

DIRECCION: De acuerdo a la resolución 5185 de 2013, artículo 9 numeral 9.2.2. El presente proceso se llevará a cabo a través de la modalidad de convocatoria pública la cual puede ser consultada en la carrera 13 No. 4-135, en el SECOP y en nuestro sitio web: www.hsjbelen.gov.co módulo de convocatorias, correo electrónico hsjbelen@gmail.com, en el cual podrán hacer observaciones al proyecto del pliego de condiciones durante la etapa del proceso. Los interesados también podrán hacer sus observaciones físicamente en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en la ventanilla única de la ESE, en el horario ya citado.

OBJETO: SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD MOVIL MODELO 2016 CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE REQUIERE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Adquirir la unidad móvil con las características técnicas necesarias para el funcionamiento en los programas a llevarse a cabo en los servicios de salud de la ESE Hospital San José.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

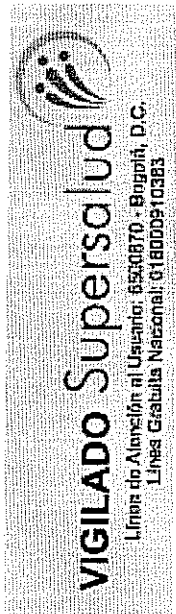
De acuerdo a la resolución 5185 de 2013, artículo 9 numeral 9.2.2. el presente proceso se llevará a cabo a través de la modalidad de convocatoria pública.

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato, será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la legalización del contrato, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

FECHA PRESENTACION PROPUESTA: Ocho (8) de Julio de 2015 – 2:30 p.m.

PRESUPUESTOMOFICIAL: El presupuesto oficial para la presente convocatoria es de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE (\$247.170.000)**, los cuales se imputarán al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2015.

| No. CDP | CODIGO | NOMBRE | FECHA | VALOR |
|---------|----------|----------|---------------------|----------------|
| 329 | 24110102 | Proyecto | Junio 30 de 2015 | \$ 215.887.188 |



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA**



| | | | | |
|-----|---------|---|-----------------|---------------|
| | | Presupuesto Participativo 2014 Dotación Equipos Especializados y Desarrollo Programas Sociales Especializadas | | |
| 191 | 2410102 | | Abril 4 de 2015 | \$ 31.282.812 |

PERFIL SOLICITADO

Persona natural y/o jurídica, con experiencia no menor a cinco años en la fabricación y distribución de unidades móviles adecuadas para el desarrollo de programas en salud, con un establecimiento de comercio legalmente constituido el cual se verificará con el certificado de la Cámara de comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, Registro único de proponentes (RUP), con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. Registro Único Tributario. RUT, fotocopia cédula representante legal, hoja de vida persona natural, jurídica en el formato de la función pública, certificados de experiencia relacionados con el presente objeto contractual.

Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral Salud, pensión y riesgos profesionales, igualmente de los aportes parafiscales, caja de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar.

La certificación deberá cubrir los últimos seis (6) Meses contados desde la fecha límite de cierre de la convocatoria.

Para el proponente que sea persona natural bastará la certificación expedida por contador público, en el que debe indicar el número de trabajadores por los cuales se pagó, el número total de empleados y dependientes de la persona natural y las sumas pagadas por cada trabajador en cada concepto.

Cuando se trate de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, indicando las sumas totales pagadas por cada concepto, el número de trabajadores por los cuales se pagó, el número total de empleados a cargo de la empresa y la suma pagada por cada trabajador en cada concepto, todo durante el período requerido.

La mencionada certificación se efectuará durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) Meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6)



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA**



Meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución y hasta la fecha indicada.

Para consorcios o uniones temporales cada integrante ha de allegar lo correspondiente conforme a los parámetros anteriores.

El proponente debe tener en cuenta que será causal de terminación unilateral de los contratos que celebren las Entidades públicas con personas jurídicas particulares, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Cuando el proponente sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar el documento de constitución, el que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la ley 80/93, a saber:

- Indicar si la participación es a título de unión temporal o de consorcio.
- Expresar que la duración de la unión temporal o consorcio, será como mínimo por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y un año más, incluyendo la prolongación de sus efectos, en caso de resultar favorecidos con el proceso.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal de la Unión Temporal o Consorcio.
- Registro Unico de proponentes de los integrantes del consorcio, el cual debe estar en firme al momento de presentar la propuesta.
- Certificado antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales con una fecha no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, aplica de igual manera para las personas naturales y jurídicas.

El Hospital San José se reserva el derecho de verificar la información contenida en Estos documentos.

CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA YHORA | LUGAR |
|---|---|--|
| Publicación del aviso convocatoria y convocatoria MIPYME | Del 24 al 30 de Julio de 2015. | |
| Publicación de Aviso y proyecto de pliego de condiciones y de los estudios previos (5 días hábiles- | Del 23 de Julio al 30 de Julio de 2015. | Portal Único de Contratación Pública- SECOP, www.hsibelen.gov.co hsibelen@gmail.com |



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA**

| | | |
|--|---|---|
| artículo 2.2.6 del Decreto 1510 de 2013) | | |
| Plazo para realizar observaciones al proyecto de Pliegos de Condiciones. | Del 24 al 30 de Julio de 2015 a las 3: pm | Portal Único de Contratación Pública- SECOP, hsjbelen@gmail.com y físicamente en el Área de Coordinación Administrativa desde las 8:am a las 3:pm ESE Hospital San José. |
| Recibo Manifestación de Interés en participar MIPYMES | Del 24 al 30 de Julio de 2015 | Portal Único de Contratación Pública- SECOP, hsjbelen@gmail.com y físicamente en el Área de Coordinación Administrativa desde las 8: am a las 3: pm ESE Hospital San José. |
| Resolución de apertura de convocatoria- | El 31 de Julio de 2015. | Portal Único de Contratación Pública- SECOP, www.hsjbelen.gov.co |
| Publicación de Pliegos de Condiciones definitivos. | Desde el 31 de Julio al 05 de Agosto de 2015. | Portal Único de Contratación Pública-SECOP, www.hsjbelen.gov.co 8:am |
| Plazo para expedir adendas | 30 de Julio de 2015 Hora 2:pm | Portal Único de Contratación Pública-SECOP, www.hsjbelen.gov.co |
| Manifestación de interés en participar | Del 31 de Julio al 5 de Agosto de 2015. | Portal Único de Contratación Pública-SECOP, www.hsjbelen.gov.co 8:am hasta las 3: pm Físicamente en el Área de Coordinación Administrativa-Hospital San José de Belén de Umbria. (Sólo son válidas las manifestaciones que lleguen físicamente, no se aceptan las que sean presentadas en el correo electrónico de la entidad) |
| Fecha de cierre de la convocatoria- y | 8 de Agosto de 2015 - 2:30 p.m. | Físicamente en el Área de Coordinación Administrativa ESE |

VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario: 6520870 - Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional: 018000910383

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA**

| | | |
|---|---|---|
| presentación de las propuestas. | | Hospital San José Municipio de Belén de Umbría. |
| Verificación de los requisitos habilitadores para participar en la audiencia pública de convocatoria pública presencial. | Del 8 al 11 de Julio de 2015 | Comité evaluador. |
| Publicación y traslado del Informe sobre proponentes habilitados y no habilitados. Definición de los documentos y requisitos que deben subsanar. Traslado del informe de evaluación. | Del 11 al 14 de Agosto de 2015 | Portal Único de Contratación Pública- SECOP, www.hsibelen.gov.co Físicamente disponibles en el Área de Coordinación Administrativa Hospital San José de Belén de Umbría. |
| Observación a la Evaluación | 15 de Agosto de 2015 | Sala de Juntas Hospital San José |
| Adjudicación del contrato. | 18 de Agosto de 2015 | Sala de Juntas Hospital San José |
| Suscripción, perfeccionamiento legalización del contrato y registro presupuestal. | Dentro de los tres días Hábiles siguientes a la adjudicación. | Hospital San José Municipal de Belén de Umbría Risaralda. |

VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario: 6530870 - Bogotá, D.C.
 Línea Central Nacional: 018000910363

ETAPAS MANIFESTACION INTERES EN PARTICIPAR:

La convocatoria pública se limita a las MIPYMES nacionales, cuya actividad esté relacionada con el objeto contractual, y que cumpla con los siguientes requisitos.

- Que al menos tres (3) MIPYMES manifiesten interés en participar por escrito el cual debe ser presentado en la coordinación Administrativa de la ESE Hospital San José durante el tiempo de publicación del proyecto hasta el fijado antes de la apertura del proceso.
- Anexar el certificado que lo acredite como MIPYMES expedido y firmado por el representante legal o el revisor fiscal con una vigencia de expedición

no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la manifestación de interés en participar.

Apoyo a la Industria Nacional

El criterio de Apoyo a la Industria Nacional se dividirá en dos conceptos: Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

Certificación de Mipymes

El revisor fiscal o contador, según corresponda, de Micro-pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que acredite, que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha manifestación deberá hacerse por el Revisor Fiscal o Contador Público, según el caso, de cada uno de los integrantes. En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipymes, siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad con el numeral 6.4 del presente pliego de condiciones. En el evento de no acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación que acredite la calidad Mipyme. En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien deberá acreditar la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a través del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el país de origen. Esta certificación deberá incluir la información relativa a la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar los requisitos de que trata la Ley 905 de 2004. NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

Acreditación de Personal con Limitaciones (Ley 361 de 1997)

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección. Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

- 1) Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona.
- 2) Copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al personal en condiciones de discapacidad, del mes



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA

inmediatamente anterior al del cierre de este proceso de selección Formato No. 7 anexo en el presente pliego, el cual debe estar suscrito por el Representante Legal y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

Reciprocidad .

-La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros sin domicilio en Colombia, las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia y/o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso. De conformidad con lo establecido Decreto 1510 de 2013, la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

Lugar y fecha de expedición de la certificación;
Número y fecha del Tratado; Objeto del Tratado; Vigencia del Tratado, y Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, acuerdos, o convenios el proponente deberá incluir dentro del Sobre Uno (1). Certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el Secop de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

Se firma a los veintitres (23) días del mes de Julio de 2015


LIDIA ZORAIDA OTALVARO BETANCUR
Gerente

